

DECRETO ALCALDICIO N° 550 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 164** de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El **Memorándum N° 338** del día 29 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **María Isabel Venegas Ortega** Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 26, perteneciente a María Isabel Venegas Ortega de fecha 28 de enero de 2025.
- © Cotización por compra de suplemento alimenticio a nombre de María Isabel Venegas Ortega emitida por Farmacias Kurth con fecha 24 de enero de 2025.
- Receta Médica a nombre de María Isabel Venegas Ortega emitida por Dra. Angélica Soto, Cesfam de Maipo con fecha 23 de enero de 2025.
- Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Isabel Venegas Ortega de fecha 21 de enero de 2025.
- Certificado Médico a nombre de María Isabel Venegas Ortega emitido por Dr. Diego Navarro Barrientos, Posta Rural Valdivia de Paine, con fecha 27 de enero de 2025.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Isabel Venegas Ortega.
- Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Isabel Venegas Ortega.
- 3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria Nº 206**, de fecha 04 de febrero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del la Administradora Municipal (S) con fecha 30 de enero de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 223.500.- (Doscientos veintitrés mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña María Isabel Venegas Ortega Cédula de Identidad N° para el pago de suplemento alimenticio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GM

DIDECO Archivo SECMU MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

B